



Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de febrero de 2006
Español
Original: inglés

Carta de fecha 6 de febrero de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de remitirle la comunicación adjunta de fecha 4 de febrero de 2006, que recibí hoy del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), sobre la aplicación del acuerdo de salvaguardias suscrito por la República Islámica del Irán y el OIEA (véase el anexo). Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kofi A. **Annan**



Anexo

**Carta de fecha 4 de febrero de 2006 dirigida al Presidente
del Consejo de Seguridad por el Director General del
Organismo Internacional de Energía Atómica**

En el párrafo 2 de la resolución GOV/2006/14 de la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), de 4 de febrero de 2006, la Junta pidió que transmitiera al Consejo de Seguridad todos los informes del OIEA y las resoluciones que hubiese aprobado sobre la aplicación del acuerdo de salvaguardias suscrito por la República Islámica del Irán y el OIEA en relación con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (véase el material adjunto).

La Junta también pidió que informara al Consejo de Seguridad de las medidas que la República Islámica del Irán debía aplicar según lo dispuesto en el párrafo 1 de la misma resolución.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y el material adjunto a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohamed ElBaradei

Material adjunto

Lista de documentos sobre la aplicación del acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP en la República Islámica del Irán

<i>Informes/actas de las sesiones/resumen actualizado</i>	<i>Página</i>
Resumen actualizado del Director General Adjunto, Jefe del Departamento de Salvaguardias, de 31 de enero de 2006	6
Informe GOV/INF/2006/2, de 12 de enero de 2006	11
Informe GOV/INF/2006/1, de 4 de enero de 2006	13
Informe GOV/2005/87, de 22 de noviembre de 2005	14
Informe GOV/INF/2005/13, de 2 de noviembre de 2005	19
Informe GOV/2005/67, de 8 de septiembre de 2005	20
Informe GOV/2005/62, de 11 de agosto de 2005	36
Informe GOV/2005/61, de 9 de agosto de 2005	37
Extracto del acta de la sesión 1130 ^a (párrs. 48 a 61), GOV/OR.1130, de 16 de junio de 2005	38
Extracto del acta de la sesión 1119 ^a (párrs. 102 a 121), GOV/OR.1119, de 1° de marzo de 2005	42
Informe GOV/2004/83, de 17 de noviembre de 2004	47
Informe GOV/2004/60, de 6 de septiembre de 2004	82
Informe GOV/2004/34/Corr.1, de 18 de junio de 2004	105
Informe GOV/2004/34, de 4 de junio de 2004	106
Informe GOV/2004/11, de 27 de febrero de 2004	128
Informe GOV/2003/75, de 14 de noviembre de 2003	141
Informe GOV/2003/63, de 2 de septiembre de 2003	173
Informe GOV/2003/40, de 6 de junio de 2003	183
Extracto del acta de la sesión 1062 ^a (párr. 24), GOV/OR.1062, de 17 de marzo de 2003	193
<i>Resoluciones/circular informativa</i>	
Resolución GOV/2006/14, de 4 de febrero de 2006	195
Resultado de la votación nominal del 4 de febrero de 2006 sobre el proyecto de resolución, GOV/2006/12/Rev.1	198
Resolución GOV/2005/77, de 24 de septiembre de 2005	199
Resultado de la votación nominal del 24 de septiembre de 2005 sobre el proyecto de resolución, GOV/2005/76	202
Resolución GOV/2005/64, de 12 de agosto de 2005	203
Circular informativa INFCIRC/648, de 3 de agosto de 2005	205

Resolución GOV/2004/90, de 29 de noviembre de 2004	211
Resolución GOV/2004/79, de 18 de septiembre de 2004	214
Resolución GOV/2004/49, de 18 de junio de 2004	217
Resolución GOV/2004/21, de 13 de marzo de 2004	220
Resolución GOV/2003/81, de 26 de noviembre de 2003	223
Resolución GOV/2003/69, de 15 de septiembre de 2003	227
Extracto del acta de la sesión 1072 ^a (párrs. 52 a 58), GOV/OR.1072, de 19 de junio de 2003	230

Informes/actas de las sesiones/resumen actualizado

Novedades habidas en la aplicación del acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP en la República Islámica del Irán y verificación del Organismo de la suspensión de las actividades de enriquecimiento y reprocesamiento

Resumen actualizado del Director General Adjunto, Jefe del Departamento de Salvaguardias*

31 de enero de 2006

El objetivo de este resumen es proporcionar información actualizada sobre las novedades habidas desde noviembre de 2005 en la aplicación del acuerdo de salvaguardias del TNP en la República Islámica del Irán (Irán) y la verificación del Organismo de la suspensión voluntaria por parte del Irán de sus actividades de enriquecimiento y reprocesamiento. En el resumen se proporciona información actualizada sobre esas novedades; no se hace ninguna evaluación.

Con arreglo al acuerdo de salvaguardias, el Irán ha continuado facilitando el acceso solicitado por el Organismo y actuando como si el protocolo adicional estuviese en vigor, incluso haciendo las declaraciones necesarias y facilitando el acceso solicitado oportunamente.

1. Programa de enriquecimiento

Como se indica en detalle en el informe del Director General de fecha 18 de noviembre de 2005, durante las reuniones celebradas en octubre y noviembre de 2005, el Organismo pidió al Irán que le proporcionara información adicional sobre determinados aspectos de su programa de enriquecimiento. El Irán facilitó parte de esa información durante las conversaciones que mantuvieron en Teherán del 25 al 29 de enero de 2006 funcionarios iraníes y un equipo del Organismo encabezado por el Director General Adjunto, Jefe del Departamento de Salvaguardias. El OIEA ha empezado a evaluar esta información.

1.A. Contaminación

A fin de determinar si las declaraciones presentadas por el Irán sobre sus actividades de enriquecimiento son correctas y exhaustivas, el Organismo continúa investigando el origen de los rastros de uranio poco enriquecido (UPE) y de uranio muy enriquecido (UME) encontrados en lugares en que, según el Irán, se han fabricado, utilizado y/o almacenado componentes de centrifugadoras.

1.B. La oferta de 1987

Como ya informó a la Junta, en enero de 2005, el Irán mostró al Organismo la copia de un manuscrito de una página en el que, aparentemente, un intermediario extranjero ofrecía suministrar al Irán en 1987 una centrifugadora desensamblada (con planos, descripciones y especificaciones para fabricar centrifugadoras); planos, especificaciones y cálculos para “una planta completa”; y materiales para 2.000 centrifugadoras. En el documento también se hacía referencia a equipo auxiliar de vacío y accionamiento eléctrico; una planta de nitrógeno líquido; una planta de

* Publicado anteriormente sólo en inglés.

tratamiento y depuración del agua; equipo completo para talleres mecánicos, eléctricos y electrónicos; y capacidades para la reconversión y la función de uranio.

El 25 de enero de 2006, el Irán reiteró que ese documento era la única prueba documental que le quedaba del contenido y el alcance de la oferta de 1987, lo cual atribuyó al carácter secreto del programa y al modo de gestión de la Organización de Energía Atómica del Irán (AEOI) en esos momentos. El Irán dijo que no existían más pruebas por escrito, como actas de reuniones, documentos administrativos, informes, cuadernos personales u otro material, para confirmar sus declaraciones sobre la oferta.

1.C. Origen de la oferta de mediados del decenio de 1990

El Irán afirma que no mantuvo contactos con la red de suministro entre 1987 y mediados de 1993. Las declaraciones hechas por el Irán y por importantes miembros de la red sobre los sucesos anteriores a la oferta de mediados de 1990 presentan algunas discrepancias. En este contexto se ha pedido al Irán que proporcione nuevas declaraciones sobre las fechas y los objetivos de determinados viajes efectuados por funcionarios de la AEOI a mediados de 1990.

Entregas de componentes de centrifugadoras P-1 a mediados de 1990

El Irán no ha podido proporcionar documentos ni información sobre las reuniones que dieron lugar a la adquisición de 500 conjuntos de componentes para centrifugadoras P-1 a mediados de 1990. El Irán todavía no ha aclarado las fechas ni el contenido de las remesas.

El programa de centrifugadoras P-2

El Irán mantiene que, tras las conversaciones que mantuvo con los intermediarios a mediados de 1990, los intermediarios sólo le proporcionaron planos para ensamblar componentes de centrifugadoras P-2 (sin especificaciones), y que no le entregaron componentes ni entonces ni después. El Irán también sostiene que entre 1995 y 2002 no realizó ningún trabajo que tuviera que ver con las centrifugadoras P-2 y que durante ese período tampoco habló con los intermediarios del diseño de esas centrifugadoras ni de la posibilidad de que le suministraran componentes. Puesto que el Organismo ha recibido información según la cual podrían haberse entregado tales componentes, información que compartió con el Irán, en noviembre de 2005 pidió al Irán que comprobara una vez más si había recibido remesas después de 1995.

Con respecto a los trabajos de investigación y desarrollo (I+D) de un nuevo diseño de las centrifugadoras P-2, que según el Irán efectuó una empresa entre 2002 y julio de 2003, el Irán ha confirmado que esa empresa hizo averiguaciones y compró imanes para diseñar centrifugadoras P-2. El Organismo todavía espera que se aclaren las actividades llevadas a cabo por el Irán para adquirir esos imanes.

2. Uranio bajo la forma de metal

El Irán ha mostrado al Organismo más de 60 documentos que, aparentemente, eran planos, especificaciones y documentos técnicos proporcionados por los intermediarios, muchos de ellos de principios a mediados de 1980. Entre esos documentos había uno de 15 páginas en el que se describían procedimientos para

reducir hexafluoruro de uranio (UF_6) a metal en pequeñas cantidades y para fundir uranio metálico enriquecido y empobrecido en moldes hemisféricos a fin de fabricar componentes de armas nucleares. Sin embargo, no incluía dimensiones ni otras especificaciones para fabricar partes de esos componentes. Según el Irán, ese documento había sido suministrado por iniciativa de la red de suministro y no a petición de la AEIOI. El Irán no ha querido proporcionar al Organismo una copia del documento como había pedido, pero cuando el Organismo visitó el Irán en enero de 2006 le permitió examinar de nuevo el documento y precintarlo.

3. Visitas y conversaciones con fines de transparencia

El 1º de noviembre de 2005, el Irán dio al Organismo acceso a un emplazamiento militar en Parchin con objeto de darle garantías respecto de la ausencia de materiales y actividades nucleares no declarados en ese lugar. El Organismo tomó varias muestras ambientales. Los resultados de los análisis de estas muestras permitirán hacer una evaluación final.

El Organismo espera desde 2004 que el Irán le proporcione información y aclaraciones adicionales sobre las actividades del Centro de Investigación de Física establecido en Lavisan-Shian¹ para adquirir materiales y equipo de doble uso que podrían utilizarse para enriquecer y transformar uranio. El Organismo también ha pedido entrevistar a las personas a cargo de adquirir esos artículos.

El 26 de enero de 2006, el Irán presentó al Organismo documentos que éste había solicitado sobre los esfuerzos que había hecho el Irán, al parecer sin resultados, para adquirir varios artículos de doble uso (equipo de propulsión eléctrica, equipo para el suministro de energía eléctrica y equipo láser, incluso un láser de gas). El Irán dijo que, aunque los documentos parecían implicar al Centro de Investigaciones de Física, el equipo iba destinado al laboratorio de una universidad técnica en el que el jefe del Centro trabajaba como profesor. Sin embargo, el Irán se opuso a que el Organismo lo entrevistara. El Director General Adjunto, Jefe del Departamento de Salvaguardias, pidió de nuevo al Irán que lo autorizara a entrevistar al profesor y le explicó que necesitaba hacerlo para entender mejor la utilización actual y prevista del equipo, que incluía máquinas para equilibrar, espectómetros de masa, imanes y equipo para tratar flúor (equipo que al parecer podría utilizarse para enriquecer uranio).

Ese mismo día, el Organismo presentó al Irán una lista de equipo de alto vacío comprado por el Centro de Investigaciones de Física y le pidió inspeccionar el equipo in situ y tomar muestras ambientales. Al día siguiente, el Irán presentó parte del equipo que figuraba en la lista del Organismo en una universidad técnica donde se tomaron muestras ambientales.

El 26 de enero de 2006, el Irán proporcionó información adicional sobre las actividades que había llevado a cabo en 2000 para adquirir otro material de doble uso (tubos de aluminio de alta resistencia, acero especial, titanio y combustible especial), de acuerdo a las conversaciones celebradas en enero de 2005. El Irán dijo que había adquirido el material para fabricar aeronaves, pero no lo había utilizado debido a sus especificaciones. El Irán aceptó proporcionar información adicional

¹ Según el Irán, el Centro de Investigaciones de Física se estableció en Lavisan-Shian en 1989 con el objetivo, entre otros, de “prestar apoyo y asesoramiento y servicios científicos al Ministerio de Defensa” (véase GOV/2004/60, párr. 43).

sobre la compra de acero especial, titanio y combustible especial. También facilitó información sobre la adquisición de acero resistente a la corrosión, válvulas y filtros, que presentó al Organismo el 31 de enero de 2006 para que tomara muestras ambientales.

El 5 de diciembre de 2005, el Organismo volvió a pedir una reunión para examinar la información que había obtenido sobre unos estudios supuestamente no declarados, conocidos como Proyecto Sal Verde, para transformar dióxido de uranio en UF_4 (“sal verde”), así como sobre unas pruebas con explosivos de alto poder y el diseño de un vehículo de reentrada de misiles, actividades que podrían tener una dimensión militar nuclear y que al parecer estaban vinculadas a nivel administrativo. El 16 de diciembre de 2005, el Irán respondió que se trataba de acusaciones sin fundamento. El 23 de enero de 2006, el Irán aceptó convocar una reunión con el Director General Adjunto, Jefe del Departamento de Salvaguardias, para dar aclaraciones sobre el Proyecto Sal Verde, pero en esa reunión se negó a tratar los demás temas. Durante la reunión, que se celebró el 27 de enero de 2006, el Organismo presentó al Irán, para su examen, la copia de un diagrama del proceso de transformación en pequeña escala y comunicaciones relacionadas con el proyecto. El Irán reiteró que la AEOI era el organismo iraní que ejecutaba los proyectos nucleares nacionales, que las acusaciones carecían de fundamento y que proporcionaría aclaraciones más adelante.

4. Suspensión

El Organismo ha proseguido sus actividades de verificación y vigilancia de todos los elementos de la suspensión voluntaria por parte del Irán de las actividades relacionadas con el enriquecimiento y reprocesamiento.

En una carta de fecha 3 de enero de 2006, el Irán informó al Organismo de que había decidido reanudar a partir del 9 de enero de 2006 “las actividades de I+D asociadas al programa de energía nuclear con fines pacíficos que [había] quedado suspendido como parte de sus medidas ampliadas de suspensión voluntaria y sin carácter jurídicamente vinculante”. (GOV/INF/2006/1). El 7 de enero de 2006, el Organismo recibió una carta del Irán en la que le pedía que retirara los precintos colocados en Natanz, Farayand Technique y Pars Trash para vigilar la suspensión de las actividades relacionadas con el enriquecimiento del uranio (véase GOV/INF/2006/2). Los días 10 y 11 de enero de 2006, el Irán retiró los precintos en presencia de inspectores del Organismo.

Después de retirar los precintos, el Irán inició “actividades de I+D en pequeña escala”. Al 30 de enero de 2006, los inspectores del Organismo no habían visto que se hubiesen instalado o ensamblado nuevas centrifugadoras ni que se utilizara material de alimentación (UF_6) con fines de enriquecimiento. Sin embargo, la planta piloto de enriquecimiento de combustible de Natanz ha empezado a reformar considerablemente el sistema de conducción de gas y en Farayand Technique y Natanz se están llevando a cabo actividades de control de calidad de los componentes y ensayos de rotores. Debido a que las materias primas y los componentes relacionados con el programa de centrifugación no han sido precintados por el OIEA, el Organismo no puede supervisar bien las actividades de investigación y desarrollo llevadas a cabo por el Irán excepto en la planta piloto de enriquecimiento de combustible, en la que se están aplicando medidas de contención y vigilancia del proceso de enriquecimiento. Las dos botellas de Natanz que contenían gas UF_6 , que fueron

desprecintadas el 10 de enero de 2006, volvieron a formar parte del sistema de contención y observación del Organismo el 29 de enero de 2006.

A fines de marzo de 2006 terminará la campaña de transformación del uranio iniciada en la instalación de conversión de uranio de Isfaján el 16 de noviembre de 2005. Todo el gas UF_6 producido en ese lugar ha quedado dentro del sistema de contención y observación del Organismo.

Utilizando imágenes por satélite, el Organismo ha seguido vigilando la construcción del reactor de investigación nuclear del Irán (IR-40) en Arak.

OFFSET (págs. 11 a 37)

Sólo para uso oficial

Acta de la 1130ª sesión

*celebrada en la Sede del Organismo (Viena),
el jueves 16 de junio de 2005, a las 15.20 horas*

Extracto (párrs. 48 a 61)

48. El Sr. GOLDSCHMIDT (Director General Adjunto, Jefe del Departamento de Salvaguardias) recuerda que, en noviembre de 2004, la Secretaría publicó un informe sobre la aplicación del acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP suscrito por la República Islámica del Irán y el Organismo y la verificación de éste de la suspensión voluntaria por el Irán de las actividades relacionadas con el enriquecimiento y el reprocesamiento.

49. En su declaración introductoria, el Director General ya trató las cuestiones de la suspensión, la transparencia y la cooperación. Por ello, el orador sólo se referirá a otras cuestiones y a hechos conexos desde que informó oralmente a la Junta en las reuniones de marzo de 2005. Con respecto a las actividades de verificación llevadas a cabo en Natanz, el Organismo observó que el Irán estaba modificando una estructura subterránea para almacenar equipo en condiciones de seguridad y que ya había presentado información actualizada sobre los trabajos de diseño.

50. El 21 de mayo de 2005, el Organismo recibió de otro Estado Miembro varios componentes de centrifugadoras cuyas muestras ambientales podrían proporcionar información sobre el origen de la contaminación causada por el uranio poco enriquecido y el uranio muy enriquecido en varios lugares del Irán. Se necesitarán aproximadamente dos meses para terminar de analizar los frotis tomados de esos componentes.

* Publicado anteriormente en chino, inglés y ruso. Las versiones árabe, española y francesa se publicarán próximamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Las correcciones deben presentarse en uno de los idiomas de trabajo, en un memorando y/o incorporadas en un ejemplar del acta, y se deben enviar a la Secretaría de los Órganos Rectores, Organismo Internacional de Energía Atómica, Wagramerstrasse 5, P.O. Box 100, A-1400 Viena (Austria); fax xx43 1 2600 29108, correo-e secpmo@iaea.org; o a través de GovAtom por el enlace Feedback. Las correcciones deben presentarse en el plazo de tres semanas contadas a partir de la fecha de recepción del acta.

51. El Organismo ha seguido investigando las cuestiones pendientes relacionadas con los programas para fabricar centrifugadoras P-1 y P-2. Como se indicó en las reuniones celebradas por la Junta en marzo de 2005, recientemente el Organismo se ha concentrado en: la oferta de entregar al Irán planos, tecnología y componentes de una centrifugadora; las conversaciones técnicas celebradas por el Irán y los intermediarios entre 1987 y 1993; la oferta hecha a mediados de 1990 para entregar al Irán documentos y componentes de centrifugadoras P-1; y los documentos de expedición relacionados con la entrega de tales documentos y componentes.

52. Con respecto a la oferta de 1987, la página manuscrita (sin fecha, nombres, firmas ni direcciones) mostrada al Organismo el 12 de enero de 2005 en Teherán, que según el Irán era la oferta de un intermediario extranjero, indicaba que la oferta tenía que ver con la entrega de: una máquina de muestra (desensamblada); planos, especificaciones y cálculos para una “planta completa”; y materiales para 2.000 centrifugadoras. La oferta también tenía que ver con el suministro de equipo auxiliar de vacío y de accionamiento eléctrico y capacidades de reconversión y fundición de uranio. El Organismo ha solicitado reiteradamente, la última vez en una carta de fecha 14 de abril de 2005, acceso a los documentos originales asociados a la oferta de 1987 y copias de ellos. En la respuesta que dio el 2 de mayo de 2005 a esa carta y en una respuesta más detallada que dio el 8 de junio de 2005, el Irán dijo que el único documento que existía sobre la oferta de 1987 era el manuscrito de una página. El Irán también ha dicho que los intermediarios ofrecieron la unidad de reconversión con equipo de fundición por iniciativa propia pero que, puesto que la AEOI no lo había pedido, no lo había recibido.

53. Además de otras cosas, el Organismo todavía debe determinar qué contactos mantuvieron el Irán y los intermediarios entre 1987 y 1993 y entender por qué se entregaron documentos sobre el diseño de centrifugadoras P-1 similares a los ya provistos en relación con la nueva oferta hecha alrededor de 1994. Esta información es importante para establecer la cronología y secuencia de los hechos asociados con la marcha del programa iraní de enriquecimiento, en particular para asegurar que el Irán no haya desarrollado ni adquirido planos, tecnología o componentes para el enriquecimiento. En una comunicación recibida el 8 de junio de 2005, el Irán decía que, aparte de las reuniones y deliberaciones de las que el Irán ya había informado al Organismo, no se habían celebrado conversaciones sobre el enriquecimiento por centrifugación.

54. En una carta de fecha 17 de enero de 2005 y una carta de fecha 6 de abril de 2005, el Irán informó al Organismo de que no tenía documentación por escrito sobre la oferta hecha inicialmente en 1994 a una empresa iraní no asociada a la AEOI para entregarle documentación sobre centrifugadoras P-1 y componentes para 500 centrifugadoras.

55. Como se informó en noviembre de 2004 (en el documento GOV/2004/83), el Irán dijo que antes de 2002 no se había trabajado en el diseño de centrifugadoras P-2 (ni en el de otras centrifugadoras aparte de las centrifugadoras P-1). Las razones que ha dado el Irán para justificar el lapso aparente entre los años 1994 y 1995 (cuando al parecer recibió el diseño de las centrifugadoras P-2) y el año 2002, y las pruebas que ha aportado hasta la fecha, no dan suficientes garantías de que durante ese período no se realizaron actividades conexas. El Organismo continúa investigando la cuestión y ha pedido al Irán que continúe la búsqueda de datos y documentos de apoyo.

56. El Organismo pidió al Irán que le facilitara documentos que apoyasen sus declaraciones sobre el número de envíos de equipo para actividades de enriquecimiento, así como la carga específica de esos envíos. Eso era esencial para verificar la

exhaustividad de las declaraciones del Irán sobre ese equipo. En una carta enviada al Organismo el 17 de enero de 2005, el Irán proporcionó copias de varios documentos de expedición en los que se indicaban dos envíos en 1994 y 1995, con fechas distintas a las comunicadas antes por el Irán, especialmente en el caso de los nuevos fuelles que aparentemente se habían suministrado en 1997. En una carta de fecha 14 de abril de 2005, el Organismo pidió al Irán que lo autorizara a examinar la carpeta original que contenía los documentos de expedición de 1994 y que le proporcionara documentos de apoyo sobre la carga de los envíos efectuados ese año. En la respuesta que dio el 2 de mayo de 2005, el Irán declaró que los nuevos fuelles formaban parte de una remesa enviada en 1995. Además, el Irán observó que en enero de 2005 ya había proporcionado al Organismo una copia de los documentos de expedición y que en esos documentos se indicaban las fechas exactas de envío y paso por aduanas. En la respuesta más amplia que dio el 8 de junio de 2005, el Irán reiteró que los únicos documentos que existían sobre los envíos eran los que ya había presentado al Organismo y que, ante la naturaleza de los artículos y del trato, no había especificaciones de los artículos en los contenedores.

57. De los documentos de expedición se desprende que las primeras entregas de componentes de centrifugadoras P-1 se hicieron en enero de 1994, es decir antes de la primera reunión del representante de la AEOI y el intermediario (que según se indicó antes se celebró en octubre de 1994). En respuesta a la solicitud de información adicional formulada al respecto por el Organismo el 9 de marzo de 2005, el Irán respondió en una carta de fecha 6 de abril de 2005 que, tras comprobar el pasaporte de servicio del representante de la AEOI, era evidente que había hecho dos viajes relacionados con el asunto en agosto y diciembre de 1993. Puesto que esa respuesta no se ajustaba a la información anterior proporcionada por el Irán, el Organismo pidió ver los documentos de apoyo originales de los dos representantes iraníes que habían participado en las reuniones con los intermediarios. El Irán todavía no ha respondido positivamente a la solicitud del Organismo.

58. Si bien no hay indicios de actividades no declaradas de extracción y tratamiento de minerales en Gchine, a fin de entender mejor los complejos acuerdos que rigen la administración actual y anterior de la mina, el Organismo pidió examinar el contrato original entre la AEOI y la empresa que había construido la planta de tratamiento en Gchine, así como documentación conexas. El Organismo sigue investigando por qué entre 1994 y 2000 la AEOI suspendió los trabajos del proyecto de Gchine, que era muy prometedor, para concentrarse en un depósito de minerales mucho menos prometedor en Saghand.

59. Después de que el Irán convirtiera aproximadamente 37 toneladas de concentrado de mineral de uranio en la Planta de Conversión de Uranio y luego limpiara las líneas de producción, el Organismo verificó el inventario físico de material nuclear (UF_4 , UF_6 , chatarra y restos) de la planta entre el 21 y el 25 de abril de 2005. Sin embargo, hasta que no se analicen las muestras del material nuclear tomadas durante la verificación del inventario no será posible concretar esas cifras.

60. Como se indica en informes anteriores de la Junta, el Organismo ha intentado determinar las fechas de los experimentos de separación de plutonio realizados por el Irán. El Irán ha declarado que los experimentos concluyeron en 1993 y que desde entonces no se ha separado plutonio. Este asunto se trató de nuevo con el Irán en abril de 2005. A petición del Organismo, los discos de plutonio preparados con las soluciones del explotador de la instalación para espectroscopia alfa, precintados por el Organismo en

octubre de 2003, fueron enviados a Viena para analizarlos. El 20 de mayo de 2005, el Organismo escribió al Irán para pedir que confirmara las declaraciones que había hecho en la reunión de abril de 2005 en el sentido de que la solución de una botella se había procesado en 1995 y la de la segunda botella se había depurado en 1998. En una carta de fecha 26 de mayo de 2005, el Irán confirmó el entendimiento del Organismo sobre esa cronología. El Organismo evaluará esas aclaraciones junto con los resultados del análisis de los discos de plutonio cuando estén disponibles.

61. En marzo de 2005, los inspectores del Organismo visitaron Arak para verificar la información sobre los trabajos de diseño y observaron que ya se había empezado a construir el edificio para el reactor de agua pesada (IR-40). Los inspectores también obtuvieron acceso a la planta de producción de agua pesada que se ha encargado.

Sólo para uso oficial

Acta de la 1119ª sesión

*celebrada en la Sede del Organismo (Viena),
el jueves 1º de marzo de 2005, a las 15.05 horas*

Extracto (párrs. 101 a 121)

101. El Sr. GOLDSCHMIDT (Director General Adjunto, Jefe del Departamento de Salvaguardias), al presentar el subtema, dice que no tiene nada que añadir acerca de la aplicación de las salvaguardias en Egipto al informe que figura en el documento GOV/2005/9 y que informará a la Junta acerca de los adelantos realizados en las actividades de verificación del Organismo en la República Islámica del Irán y acerca de la cuestión de los protocolos para pequeñas cantidades.

102. En noviembre de 2001, la Secretaría proporcionó (en el documento GOV/2004/83) un informe completo sobre las actividades de verificación del Organismo respecto del cumplimiento por el Irán de su acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP y su suspensión voluntaria de las actividades de enriquecimiento y reprocesamiento.

103. Desde las reuniones de la Junta celebradas en noviembre de 2004, el Irán ha facilitado en forma oportuna el acceso del Organismo a materiales nucleares con arreglo a su acuerdo de salvaguardias y el protocolo adicional y el Organismo ha realizado inspecciones en instalaciones de Teherán, Natanz y Esfahan y ha tenido acceso complementario a tres emplazamientos situados fuera de esas instalaciones.

* Publicado anteriormente en chino, inglés y ruso. Las versiones árabe, española y francesa se publicarán próximamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Las correcciones deben presentarse en uno de los idiomas de trabajo, en un memorando y/o incorporadas en un ejemplar del acta, y se deben enviar a la Secretaría de los Órganos Rectores, Organismo Internacional de Energía Atómica, Wagramerstrasse 5, P.O. Box 100, A-1400 Viena (Austria); fax xx43 1 2600 29108, correo-e secpmo@iaea.org; o a través de GovAtom por el enlace Feedback. Las correcciones deben presentarse en el plazo de tres semanas contadas a partir de la fecha de recepción del acta.

104. Respecto del programa de centrifugado, el Organismo esperó que se hubieran realizado adelantos respecto de la cuestión de la contaminación. El Organismo llegó a un acuerdo con el Estado Miembro interesado acerca de las modalidades para tomar muestras de algunos componentes de centrifugadoras utilizadas anteriormente, que podrían proporcionar información acerca del origen de la contaminación por partículas de uranio poco enriquecido y muy enriquecido hallada en diversos lugares del Irán. En enero de 2005, un equipo del Organismo visitó nuevamente los emplazamientos de otro Estado miembro donde, de acuerdo con el Irán, se habían almacenado componentes de centrifugadoras antes de su envío al Irán. En esos emplazamientos se habían recogido muestras ambientales que serían analizadas.

105. Aunque no se proporcionó nueva información acerca de las cuestiones pendientes relacionadas con el programa de centrifugado P-2 del Irán, se habían producido novedades en otras cuatro esferas relacionadas con la verificación por el Organismo del programa de centrifugado P-1, en relación con lo siguiente: una oferta anterior de tecnología y muestras de componentes para centrifugado; el origen de la oferta efectuada a mediados del decenio de 1990 de documentación sobre centrifugado del programa P-1 y componentes para 500 centrifugadoras; documentos de embarque relacionados con la entrega de esos componentes y la documentación; y las deliberaciones de carácter técnico celebradas entre el Irán y los intermediarios respecto del enriquecimiento por centrifugado. El orador describirá brevemente cada uno de esos hechos.

106. Durante una reunión celebrada el 12 de enero de 2005 en Teherán, el Irán mostró al Organismo un documento manuscrito de una página en que se dejaba constancia de una oferta que según se dijo había sido efectuada al Irán en 1987 por un intermediario extranjero. Si bien de acuerdo con el documento no era posible determinar con precisión el contenido de la oferta, el Irán declaró que se relacionaba con la adquisición de tecnología de centrifugado. El documento sugería que la oferta incluía la entrega de una máquina de muestra desarmada (incluidos diagramas, descripciones y especificaciones de producción); diagramas, especificaciones y cálculos para una “planta completa”; y materiales para 2.000 máquinas de centrifugado. El documento también daba cuenta de una oferta de suministro de equipo auxiliar de vacío y accionamiento eléctrico y procedimientos de reconversión y moldeo de uranio. El Irán declaró que sólo se habían declarado algunos de esos artículos y que todos ellos habían sido declarados al Organismo. Aún se estaba evaluando la información. El Organismo solicitó que toda la documentación pertinente relativa a la oferta fuera entregada para su examen.

107. En respuesta a las preguntas acerca de los antecedentes de las adquisiciones vinculadas con los embarques realizados a mediados del decenio de 1990 de componentes de centrifugadoras del programa P-1 y su documentación, el Irán informó al Organismo en octubre de 2004 de que, alrededor de 1994, se había informado a la Organización de Energía Atómica del Irán (AEOI) de que un intermediario había realizado una oferta a una compañía del Irán no relacionada con la AEOI para entregar documentación y componentes para 500 centrifugadoras P-1. Respondiendo a las preguntas del Organismo en ese contexto, en una carta de fecha 9 de enero de 2005, el Irán declaró que después de que se informara a la AEOI acerca de la oferta “una alta autoridad había dado instrucciones de que no se permitiera realizar proyectos de enriquecimiento por centrifugado y celebrar negociaciones a otra entidad u organización que no fuera la AEOI”. En respuesta a un pedido del Organismo, el Irán dijo que no se disponía de documentación escrita relacionada con la oferta inicial a la empresa iraní.

108. Respecto de la entrega de 500 juegos de componentes P-1 y fuelles adicionales a mediados del decenio de 1990, en varias oportunidades el Organismo solicitó ejemplares de todos los documentos de embarque pertinentes. Junto con una carta transmitida al Organismo el 17 de enero de 2005 el Irán proporcionó copias de algunos documentos de embarque relacionados con “dos consignaciones de 1994 y 1995”, que se están evaluando, en particular respecto de las fechas y el contenido de los embarques. El Organismo solicitó que el Irán buscara información adicional relacionada con la adquisición de componentes y tecnología para centrifugadoras, en particular información relacionada con los embarques realizados alrededor de 1997.

109. En respuesta al pedido de documentación formulado por el Organismo en relación con las deliberaciones técnicas del Irán con intermediarios respecto del enriquecimiento por centrifugado celebradas entre mediados y fines del decenio de 1990, durante la reunión del 12 de enero celebrada en Teherán el Irán proporcionó también al Organismo ejemplares de algunos documentos que se están evaluando.

110. Refiriéndose a otros asuntos, dice en relación con la separación del plutonio que, como se mencionó en el último informe a la Junta, en septiembre de 2004, el Organismo tomó un segundo conjunto de muestras de la solución de plutonio para su análisis utilizando distintas técnicas analíticas en distintos laboratorios, con miras a confirmar la fecha de la separación. El Organismo recibió los resultados de las mediciones y los está evaluando.

111. El Organismo siguió aplicando las medidas del protocolo adicional. El acceso complementario a la instalación de conversión de uranio (UCF) el 15 de diciembre de 2004 permitió descubrir actividades de excavación clandestinas que el Irán no había comunicado en forma oportuna al Organismo de acuerdo con lo dispuesto en el Código 3.1 de las disposiciones subsidiarias de su acuerdo de salvaguardias (a saber, que en el momento en que se adoptaba la decisión se autorizara a realizar tal construcción). Mediante una carta recibida por el Organismo el 13 de diciembre de 2004 el Irán presentó un cuestionario de información de diseño actualizado para la UCF en que se proporcionaba información preliminar sobre el diseño para un túnel que se estaba construyendo en la UCF. En el punto del cuestionario relacionado con el objetivo y la naturaleza del túnel, el Irán señaló que “a fin de aumentar la capacidad, seguridad y protección del material nuclear se está estudiando la construcción de un depósito”. El Irán también señaló que las modificaciones se habían iniciado en septiembre de 2004.

112. El 8 de febrero de 2005, el Organismo realizó una visita de acceso complementaria a la mina de Gchine, en el sur del Irán, cerca de Bandar Abbas, y su planta de tratamiento. Para comprender mejor las complejas disposiciones que rigen y han regido la administración de la mina, el Organismo solicitó que se le entregara el contrato original entre la AEOI y la empresa que había construido la planta de tratamiento en Gchine para examinarlo, junto con la documentación conexas.

113. En su resolución aprobada el 18 de septiembre de 2004 (GOV/2004/79), la Junta de Gobernadores pidió al Irán que “como medida adicional de fomento de la confianza, volviera a considerar voluntariamente su decisión de iniciar la construcción de un reactor de investigación moderado por agua pesada”. Desde que la Junta aprobó esa resolución no se realizó visita alguna al emplazamiento de ese reactor. Funcionarios iraníes señalaron que el proyecto del reactor de investigación con agua pesada (IR-40) seguía en marcha.

114. Respecto de las visitas realizadas con objeto de fomentar la transparencia, dice que según lo expresado en el informe de noviembre de 2004 del Director General, de conformidad con su práctica para la evaluación de los programas nucleares de otros Estados, el Organismo examinó con las autoridades iraníes la información de dominio público relacionada con el equipo y materiales de doble uso que tenían aplicaciones en la esfera militar convencional y la esfera civil así como en la esfera militar nuclear.

115. En ese contexto, el Organismo sigue evaluando la información relacionada con el emplazamiento de Lavisan. Según se informó en las reuniones de la Junta celebradas en noviembre de 2004, en octubre de 2004 el Irán proporcionó información al Organismo en respuesta a las consultas de éste acerca de las actividades del Centro de investigaciones de física (PHRC) ubicado en el emplazamiento de Lavisan-Shian entre 1989 y 1998 con el fin de adquirir material y equipo de doble uso que podría ser utilizado en actividades de enriquecimiento y conversión de uranio. El Organismo pidió que se estudiara el asunto a fondo con dos funcionarios que habían intervenido en las actividades de adquisición del PHRC. En respuesta al pedido de información y aclaraciones adicionales formulado al Irán por el Organismo en relación con esa cuestión, en una nota verbal de fecha 27 de febrero de 2005 el Irán declaró que:

- “1. El PHRC de Lavisan no realizó actividades que deban ser declaradas con arreglo al acuerdo de salvaguardias del TNP.
2. Los artículos de doble uso como los mencionados podrían ser empleados en actividades convencionales, que el Irán no está obligado a declarar de conformidad con las Salvaguardias generales y el Protocolo adicional.”

116. Respecto de Parchin, según lo expresado en el último informe del Director General, en octubre de 2004 el Organismo reiteró su pedido de que se le permitiera visitar el emplazamiento de Parchin. En respuesta a las inquietudes en materia de seguridad expresadas por el Irán en relación con una posible visita, el Organismo propuso, en una nota de fecha 25 de octubre de 2004, las modalidades para la realización de la visita. En una reunión celebrada en Viena el 7 de enero de 2005 el Irán convino, en aras de la transparencia, permitir al Organismo que visitara Parchin. Se permitió al Organismo que eligiera una de las cuatro zonas que había señalado como de posible interés. Se le pidió que redujera a un mínimo el número de edificios que visitaría en esa zona y eligió cinco. El Organismo tuvo libre acceso a esos edificios y los alrededores y pudo tomar muestras ambientales que están siendo analizadas. En el curso de esa visita, el Organismo también reiteró su pedido de que se le permitiera visitar otra zona de particular interés en el emplazamiento de Parchin antes de fines de febrero. En una nota verbal de fecha 27 de febrero de 2005 el Irán declaró que “se han cumplido las expectativas del Departamento de Salvaguardias de visitar zonas y puntos determinados del complejo de Parchin y por lo tanto no se justifica la realización de una visita adicional”.

117. De resultas de las limitaciones de la visita a Parchin, el Organismo pudo informar a la Junta de que no había visto equipo ni materiales de doble uso en el lugar visitado. El Organismo aguarda los resultados del análisis de las muestras ambientales para determinar si se ha utilizado algún material nuclear en la zona que visitó.

118. Respecto de la suspensión de las actividades, de conformidad con la resolución de la Junta de 29 de noviembre de 2004 (GOV/2004/90) y las resoluciones anteriores, el Organismo prosiguió sus actividades de verificación de todos los

elementos de la suspensión voluntaria por el Irán de todas las actividades de enriquecimiento y reprocesamiento.

119. Antes del 22 de noviembre de 2004, el Organismo ya había establecido un inventario de referencia de todo el UF_6 , los componentes esenciales de las centrifugadoras, las principales materias primas y equipo y los rotores de centrifugadoras armados en los talleres que según las declaraciones del Irán intervinieron en la fabricación de componentes para centrifugadoras y había aplicado medidas de contención y vigilancia a esos artículos. El Organismo siguió vigilando la suspensión en el emplazamiento de Natanz, incluida la Planta piloto de enriquecimiento de combustible (PFEP) y la planta de enriquecimiento de combustible. Algunas válvulas de solenoide fueron retiradas de la PFEP antes del 22 de noviembre de 2004, fueron limpiadas para eliminar los productos corrosivos y fueron almacenadas por el Irán en las instalaciones, y el Organismo se ocupa de su vigilancia. Los 20 juegos de componentes de centrifugadoras que el Irán destinó inicialmente a la investigación y el desarrollo siguen estando custodiadas en la PFEP. El Organismo también supervisó la capacidad de producción de componentes de centrifugadora en los talleres declarados y seleccionados al azar durante las visitas del Organismo al Irán.

120. En las visitas a Farayand Technique en diciembre de 2004 y enero de 2005, el Organismo observó que se estaban realizando actividades de control de la calidad en relación con algunos componentes de centrifugadoras (por ejemplo, el fuelle, resortes y sostenes de cubiertas de estatores) que habían sido declarados al Organismo pero no precintados por éste. En respuesta al pedido de aclaraciones formulado por el Organismo respecto de esas actividades, el Irán informó al Organismo, en carta de 13 de febrero de 2005, de que aunque el Irán no consideraba que esas actividades estuvieran comprendidas en la suspensión voluntaria de actividades relacionadas con el enriquecimiento por centrifugado, el Irán decidió suspenderlas temporariamente hasta que el asunto fuera tratado, entre otros, con los tres países de la UE.

121. El Organismo también prosiguió la verificación de la suspensión voluntaria por el Irán de las actividades de conversión en la UCF. Como se informó anteriormente, en agosto de 2004 el Irán introdujo aproximadamente 37 toneladas de concentrado de mineral de uranio (UOC) en la zona de proceso de la UCF como material para realizar ensayos. Al 22 de noviembre de 2004, todo el UOC había sido disuelto y convertido en productos intermedios, principalmente carbonato de uranio y amonio (AUC) y UF_4 , y parte del UF_4 intermedio fue convertido en UF_6 . El 22 de noviembre de 2004 el Organismo colocó sellos y otros dispositivos que impedían la adulteración para verificar que no se hubiera introducido material adicional y que no hubiera más producción de UF_6 . El Irán siguió convirtiendo el AUC en UF_4 , proceso que llevó más tiempo del previsto inicialmente. El 18 de febrero de 2005 concluyó la labor de conversión y ahora se propone realizar operaciones de limpieza que llevarán varias semanas. El UF_4 fue verificado por el Organismo y se encuentra bajo precinto del Organismo. El UF_6 , que fue transferido del proceso a cilindros, fue verificado, precintado y colocado bajo vigilancia por el Organismo. Para asegurar de que no haya más retiros no declarados del UF_6 restante en las líneas de procesamiento de la UCF, el Organismo precintó las estaciones de retiro de UF_6 e instaló cámaras. En abril de 2005 se iba a realizar la verificación del inventario físico en la UCF una vez concluidas las operaciones de limpieza.

OFFSET (págs. 47 a 197)

**Resultado de la votación nominal del 4 de febrero de 2006
sobre el documento GOV/2006/12/Rev.1**

**Aplicación del acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP
en la República Islámica del Irán**

Proyecto de resolución presentado por Alemania, Francia y el Reino Unido

Alemania	Sí
Argelia	Abstención
Argentina	Sí
Australia	Sí
Belarús	Abstención
Bélgica	Sí
Brasil	Sí
Canadá	Sí
China	Sí
Colombia	Sí
Cuba	No
Ecuador	Sí
Egipto	Sí
Eslovaquia	Sí
Eslovenia	Sí
Estados Unidos de América	Sí
Federación de Rusia	Sí
Francia	Sí
Ghana	Sí
Grecia	Sí
India	Sí
Indonesia	Abstención
Jamahiriya Árabe Libia	Abstención
Japón	Sí
Noruega	Sí
Portugal	Sí
Reino Unido	Sí
República Árabe Siria	No
República de Corea	Sí
Singapur	Sí
Sri Lanka	Sí
Sudáfrica	Abstención
Suecia	Sí
Venezuela	No
Yemen	Sí

**Resultado de la votación nominal del 24 de septiembre de 2005
sobre el documento GOV/2005/76**

**Aplicación del acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP
en la República Islámica del Irán**

Proyecto de resolución presentado por Alemania, Francia y el Reino Unido

Alemania	Sí
Argelia	Abstención
Argentina	Sí
Australia	Sí
Bélgica	Sí
Brasil	Abstención
Canadá	Sí
China	Abstención
Ecuador	Sí
Eslovaquia	Sí
Estados Unidos de América	Sí
Federación de Rusia	Abstención
Francia	Sí
Ghana	Sí
Hungría	Sí
India	Sí
Italia	Sí
Japón	Sí
México	Abstención
Nigeria	Abstención
Países Bajos	Sí
Pakistán	Abstención
Perú	Sí
Polonia	Sí
Portugal	Sí
Reino Unido	Sí
República de Corea	Sí
Singapur	Sí
Sri Lanka	Abstención
Sudáfrica	Abstención
Suecia	Sí
Túnez	Abstención
Venezuela	No
Viet Nam	Abstención
Yemen	Abstención

GOV/2004/49

Fecha: 18 de junio de 2004

Español

Original: Inglés

OFFSET hasta página 231.
